ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS **13:37 HORAS** DEL DÍA **VEINTITRÉS (23) DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA *TEAMS*, SE REUNIÓ DE FORMA VIRTUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS INTEGRANTES: **LIC. YISETH OSORIO OSORIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; **LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA**, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL; Y **LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA**, RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS; CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UPN. ----------

LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, **YISETH OSORIO OSORIO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 4 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, ENCABEZÓ LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA. ----------

---------- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** ----------

COMO ACTO SEGUIDO, LA SESIÓN SE DESARROLLÓ BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

PRIMER PUNTO.- **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**.----------

UNA VEZ QUE LOS PRESENTES CON USO DE LA VOZ AFIRMARON SU ASISTENCIA, SE DETERMINÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA CELEBRAR LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, POR LO QUE SE PROSIGUIÓ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.----------

SEGUNDO PUNTO.- **APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA**. ----------

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LOS *LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL*, LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DIO LECTURA AL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA** QUE FUE SEÑALADO EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN: ----------

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. ----------
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)**, CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 (JULIO-DICIEMBRE).----------
4. PRESENTACIÓN DEL **INFORME Y DIAGNÓSTICO DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS PRELIMINARES, DERIVADO DE DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022-2023**, EN EL MARCO DE LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*. ----------

5. **INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO A LAS METAS** ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL AÑO 2022 (**PCTAIPDPTR 2022**). ----------

6. **RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021). ----------

UNA VEZ EMITIDO EL VOTO CORRESPONDIENTE, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTA CASA DE ESTUDIOS **APROBARON EL ORDEN DEL DÍA** QUE LES FUE NOTIFICADO A TRAVÉS DE LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE SESIÓN Y, SUBSECUENTEMENTE, LA PRESIDENTA DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO PIDIÓ A LA SECRETARIA TÉCNICA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN. ----------

TERCER PUNTO.- PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR), CON CORTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2022 (JULIO-DICIEMBRE).----------

PARA EL DESARROLLO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 102** DE LA *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEBE ELABORAR EL **ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS (IECR)** DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES QUE HAYAN SIDO CLASIFICADOS COMO RESERVADOS POR LAS ÁREAS DE LA UNIVERSIDAD Y RESPECTO DE LOS CUALES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA HAYA CONFIRMADO DICHA CLASIFICACIÓN. ----------

ASÍ, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE COMPILAR Y VERIFICAR EL ÍNDICE DE LOS EXPEDIENTES QUE HAYA CLASIFICADO E INSTRUIR LA PUBLICACIÓN DEL MISMO.----------

EN ESE MISMO TENOR, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE EL REFERIDO PRECEPTO LEGAL SEÑALA QUE EL ÍNDICE DEBERÁ ELABORARSE SEMESTRALMENTE Y PUBLICARSE EN FORMATOS ABIERTOS AL DÍA SIGUIENTE DE SU ELABORACIÓN,. INDICANDO EL ÁREA QUE GENERÓ LA INFORMACIÓN, EL NOMBRE DEL DOCUMENTO, SI SE TRATA DE UNA RESERVA COMPLETA O PARCIAL, LA FECHA EN QUE INICIA Y FINALIZA LA RESERVA, SU JUSTIFICACIÓN, EL PLAZO DE RESERVA Y, EN SU CASO, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SE RESERVAN Y SI SE ENCUENTRA EN PRÓRROGA. ----------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA APROBACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ---------

EN PRIMERA INSTANCIA, LA SECRETARIA TÉCNICA RECORDÓ QUE EN LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CELEBRADA EL VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE ESE MISMO AÑO, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO **CT-UPN/2022/ORD-7/01** SE APROBÓ LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL IECR, RESULTANDO UN TOTAL DE **3 EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS**, VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 2901000018917, 2901000018517 Y 2901000013719, RESPECTIVAMENTE. PARA MAYOR REFERENCIA SE PUSO A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL IECR ACTUALIZADO AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). ----------

UNA VEZ REVISADO EL IECR SE IDENTIFICÓ LO SIGUIENTE: ----------

a) DOS (02) EXPEDIENTES **CONCLUYERON SU PERIODO DE RESERVA** EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SIENDO ÉSTOS LOS VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIO **2901000018917** Y **2901000018517**. ----------

b) SE **INCORPORÓ** UN (01) EXPEDIENTE CLASIFICADO COMO RESERVADO, VINCULADO CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO **330029922000110**, A TRAVÉS DE LA CUAL SE REQUIRIÓ A ESTA CASA DE ESTUDIOS PLANOS ESTRUCTURALES Y ARQUITECTÓNICOS DEL EDIFICIO UPN AJUSCO, RESPECTO DE LO CUAL, **LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA RESERVÓ LA INFORMACIÓN RELATIVA A 39 PLANOS ESTRUCTURALES Y 45 PLANOS ARQUITECTÓNICOS**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 113, FRACCIÓN V**, DE LA *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*; **ARTÍCULO 110, FRACCIÓN V**, DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*; Y NUMERAL **VIGÉSIMO TERCERO** DE *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*; LO ANTERIOR, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, EL CUAL INICIÓ EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) Y CONCLUIRÁ EL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISIETE (2027). DICHA CLASIFICACIÓN FUE CONFIRMADA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO, FUNDANDO Y MOTIVANDO DICHA DETERMINACIÓN A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **UPN-CT-007/2022**, DE FECHA VEINTIDÓS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) ----------

En razón de lo anterior, **SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL IECR BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS**: ----------

Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	29010
Sujeto obligado:	Universidad Pedagógica Nacional (UPN)
Periodo del índice:	Segundo Semestre de 2022
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	23/01/2023

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación	Justificación
Secretaría Académica (Comisión Académica Dictaminadora)	Formato de Evaluación de los Concursos de Oposición	Exámenes y Evaluaciones	Solicitud de información 2901000013719	5 años	17 de junio de 2019	17 de junio de 2024	Art. 97 tercer párrafo, 38, fracción I, 100, 102, 110 fracción VIII y 111 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 5/2014 emitido por el INAI. Art. 104 y 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	La divulgación de la información representa un perjuicio significativo al interés público, toda vez que en la información solicitada contiene preguntas y reactivos que en su conjunto son registros reutilizables en cada proceso, pudiendo resultar que, al proporcionarlos sean utilizados por terceros, otorgándoles una ventaja para posteriores procesos quebrantando la efectividad y equidad en los Concursos de Oposición que lleva a cabo la Comisión Académica Dictaminadora.
Secretaría Administrativa	39 planos estructurales y 45 planos arquitectónicos	Planos estructurales y arquitectónicos del edificio UPN Ajusco.	Solicitud de información 330029922000110	5 años	20 de septiembre de 2022	20 de septiembre de 2027	Art. 113, fracción V, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 110, fracción V, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, y el numeral Vigésimo Tercero de Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.	La divulgación de la información puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona.

Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican	Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)
La divulgación de la información representa un perjuicio significativo al interés público, toda vez que en la información solicitada contiene preguntas y reactivos que en su conjunto son registros reutilizables en cada proceso, pudiendo resultar que, al proporcionarlos sean utilizados por terceros, otorgándoles una ventaja para posteriores procesos quebrantando la efectividad y equidad en los Concursos de Oposición que lleva a cabo la Comisión Académica Dictaminadora.	Completa	Documento en su totalidad.	05/07/2019	Reserva Vigente	No aplica	No aplica	No aplica
La publicación de la información generaría un riesgo de perjuicio superior al interés público de conocerla, pues se pondría en riesgo la vida, seguridad y salud de la comunidad universitaria (estudiantes, trabajadores, visitantes), así como la comunidad del inmueble ocupado por el CENDI 31; pues con dicha información, desde el momento en que se difundiera, cualquier persona podría contar con la ubicación exacta de las áreas e instalaciones de los edificios de esta institución, sus zonas y puntos vulnerables y con ello interferir con los protocolos de seguridad de esta Casa de Estudios, lo que conllevaría que ante las condiciones de inseguridad en el país pudiera poner en riesgo la seguridad y vida de la Comunidad Universitaria.	Completa	Documentos en su totalidad.	22/09/2022	Reserva Vigente	No aplica	No aplica	No aplica

Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva	Razones y motivos del plazo de ampliación de reserva	Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

DESPUÉS DE QUE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO REVISARON Y ANALIZARON LA INFORMACIÓN Y DATOS INTEGRADOS AL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, POR **UNANIMIDAD** TOMARON EL SIGUIENTE ACUERDO: ----------

ACUERDO: **CT-UPN/2023/ORD-1/01**	SE **APRUEBA EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL** QUE SE TUVO A LA VISTA, CON UN TOTAL DE **DOS EXPEDIENTES RESERVADOS**, VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN **2901000013719** Y **330029922000110**, RESPECTIVAMENTE. ---------- EN EL CASO DE LOS DOS (02) EXPEDIENTES QUE **CONCLUYERON SU PERIODO DE RESERVA** EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS (2022), ES DECIR, LOS VINCULADOS CON LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIO **2901000018917** Y **2901000018517**, ÉSTOS QUEDARON **DESCLASIFICADOS**. ---------- EN ESE SENTIDO Y CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 102, SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA *LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA;* **ARTÍCULO 101, SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA *LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA*, Y NUMERAL **DÉCIMO SEGUNDO** DE LOS *LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS*, **SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE PUBLIQUE EL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT)**, ASÍ COMO EN EL **PORTAL DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**. ----------

CUARTO PUNTO.- PRESENTACIÓN DEL INFORME Y DIAGNÓSTICO DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS PRELIMINARES, DERIVADO DE DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022-2023, EN EL MARCO DE LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*. ----------

EN USO DE LA PALABRA, LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ A LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA TUVO POR OBJETO HACER DE SU CONOCIMIENTO DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022-2023 Y, EN ESE TENOR, SE MENCIONÓ QUE DE ACUERDO CON LA ***GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*** PUBLICADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), LOS **ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE UNA PRÁCTICA DE RANSPARENCIA PROACTIVA** DEBERÁN SER LOS SIGUIENTES: ----------

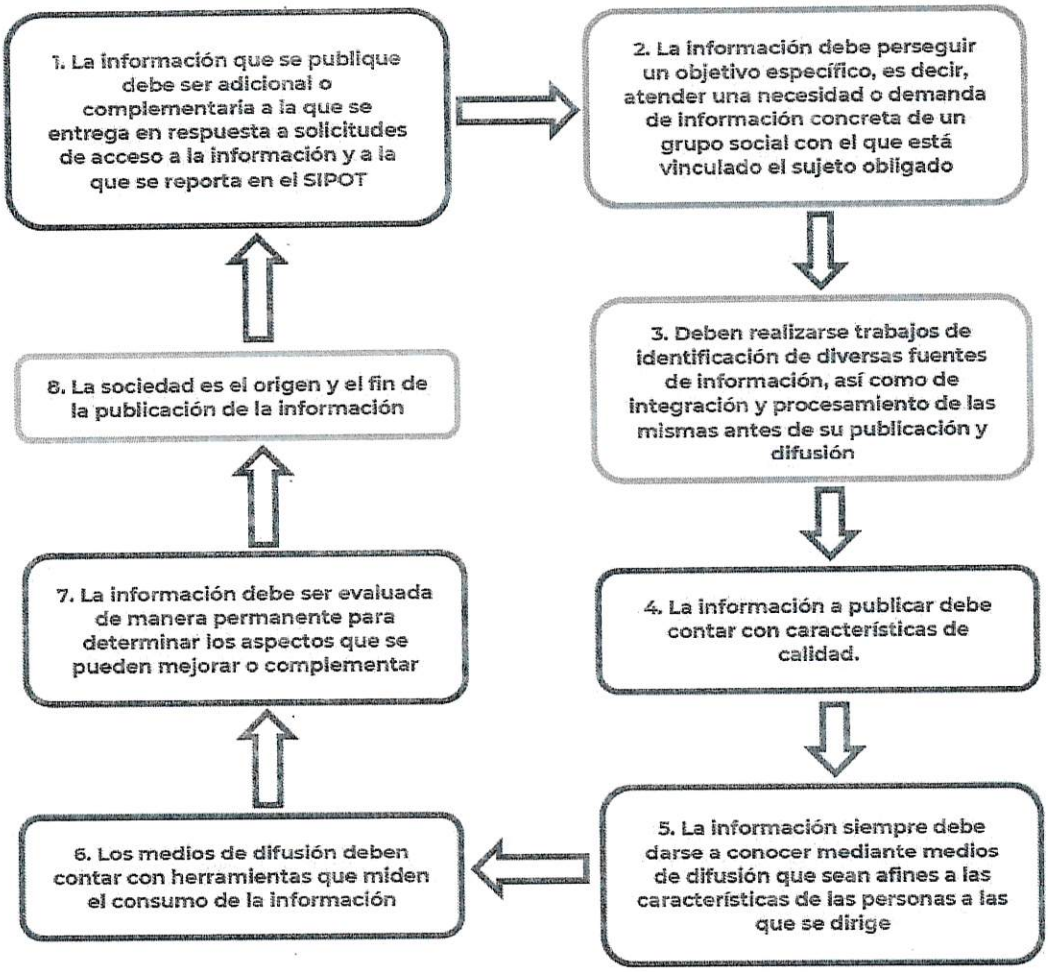

ADICIONALMENTE, SE MENCIONÓ QUE LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA* ESTABLECE LOS **PASOS** QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUEDEN ATENDER, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS *LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LOS CATÁLOGOS Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO; Y PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*, LOS CUALES FUERON DESCRITOS POR LA SECRETARIA TÉCNICA PARA MAYOR REFERENCIA BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

PASO 1. REALIZAR UN DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE NECESIDADES Y/O DEMANDAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE MEDIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONALES DISPONIBLES, PARA LO CUAL SE DEBE INFORMAR A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS LA INTENCIÓN DE DESARROLLAR UNA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA ALLEGARSE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA ELABORAR DICHO DIAGNÓSTICO. ----------

PASO 2. CON BASE EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SE PODRÁ: ----------

a) OBTENER LISTADO DE POSIBLES TEMAS; ----------

b) IDENTIFICAR POSIBLES MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN POR CADA TEMA; Y, ----------

c) DEFINIR LOS OBJETIVOS GENERALES QUE PERSEGUIRÍA EL DESARROLLO DE CADA DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA POR CADA TEMA, CONSIDERANDO: ----------

- ✓ DISMINUIR ASIMETRÍAS DE INFORMACIÓN; ----------
- ✓ MEJORAR EL ACCESO A TRÁMITES Y SERVICIOS; ----------
- ✓ OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES DE AUTORIDADES, CIUDADANOS O POBLACIÓN EN GENERAL; Y----------
- ✓ DETONAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS EFECTIVA. ----------

PASO 3. PRESENTAR AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EL DIAGNÓSTICO DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS PRELIMINARES, A EFECTO DE QUE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DETERMINE EL LISTADO FINAL, CON EL OBJETIVO DE DETERMINAR UN TEMA ESPECÍFICO SOBRE EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA. ----------

PASO 4. IMPLEMENTAR UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENCIAL O DIGITAL, A TRAVÉS DEL CUAL SE DEFINA UN TEMA DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA Y SU MEDIO DE DIFUSIÓN. ----------

PASO 5. DESARROLLAR UN PROCESO DE GENERACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE CALIDAD SOBRE EL TEMA SELECCIONADO, CON LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN LOS PASOS ANTERIORES. EL PRODUCTO DE INFORMACIÓN RESULTANTE IDEALMENTE PUEDE DIFUNDIRSE ENTRE AUDIENCIAS ESTRATÉGICAS PARA DETONAR SU APROVECHAMIENTO. ----------

PASO 6. ENRIQUECER LOS CONTENIDOS DE INFORMACIÓN DE MANERA PERIÓDICA, CON BASE EN LOS DATOS, OPINIONES Y PREFERENCIAS RECABADOS MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y LOS CONTADORES DE VISITAS Y DESCARGAS DE LA INFORMACIÓN. ----------

ASÍ, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES QUE EN RELACIÓN CON EL **PASO 1**, EN EL MES DE **NOVIEMBRE** DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE ESTA CASA DE ESTUDIOS, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES PROPORCIONARAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ----------

a) INFORMACIÓN RELEVANTE PUBLICADA EN EL SIPOT POR CADA ÁREA. ----------

b) ESTADÍSTICAS DE INTERÉS NACIONAL. ----------

c) RESPUESTAS EMITIDAS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA A PARTIR DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN O CONSULTAS RECURRENTES. ----------

d) DEMANDAS ESPECÍFICAS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PREVIAMENTE IDENTIFICADAS A PARTIR DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LOS QUE CUENTA CADA ÁREA, QUE NO HAYAN SIDO SATISFECHAS, EN SU CASO. ----------

e) INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ----------

f) INFORMACIÓN GENERADA EN EL ÁREA A SU CARGO SOBRE TEMAS DE ALTA COBERTURA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SEAN COMPETENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL. ----------

g) INFORMACIÓN RELACIONADA CON TRÁMITES, SERVICIOS O PROCESOS DE ALTO IMPACTO PARA LAS PERSONAS QUE TIENEN RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN. ----------

h) INFORMACIÓN DE POLÍTICAS, ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS. ----------

i) EN SU CASO, UN MAPEO DE LOS MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN CON LOS QUE EL ÁREA PARA DAR A CONOCER LA INFORMACIÓN QUE GENERA. ----------

LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN, GENERACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE SEA DEL INTERÉS DE GRUPOS ESPECÍFICOS DE LA SOCIEDAD, Y CON ELLO SE INTEGRÓ UN **DIAGNÓSTICO PRELIMINAR** CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS NECESIDADES Y/O DEMANDAS DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO DE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONALES DISPONIBLES. ----------

ASIMISMO, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE LAS ÁREAS BRINDARON RESPUESTA AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS MISMAS, LAS CUALES SE CONSERVARÁN COMO PARTE DE LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITAN LA REALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA DE TRASPARENCIA PROACTIVA DE LA QUE SE DA CUENTA, EN RELACIÓN CON EL **PASO 2**, EN EL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INTEGRÓ EL **INFORME DE LOS TEMAS Y MEDIOS DE DIFUSIÓN PRELIMINARES, ASÍ COMO DE SUS OBJETIVOS**.----------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL **PASO 3** DE LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*, QUE INDICA PRESENTAR EL INFORME DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS PRELIMINARES ELABORADO, CON EL OBJETIVO DE **DETERMINAR EL LISTADO FINAL DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS PRELIMINARES** QUE PUEDAN SER PRESENTADOS A LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADA Y/O ESPECIALISTA, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA QUE SE DOCUMENTA, LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTÓ EL INFORME INTEGRADO EN EL PASO 2, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DEFINA UN TEMA ESPECÍFICO SOBRE EL CUAL SE DESARROLLARÁ LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA. EN TAL VIRTUD, SE PUSO A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ----------

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

Ciudad de México, 23 de enero, 2023

Informe de los temas y medios de difusión preliminares, así como de sus objetivos.

TEMAS PROPUESTOS	HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN	OBJETIVOS GENERALES A CUMPLIR	RAZONAMIENTO
OFERTA ACADÉMICA (Incluye programas de estudio nacionales, convocatorias de intercambio y movilidad, becas, y cursos, talleres y actividades en lenguas).	Página de Internet de la UPN.	• Mejorar el acceso a trámites y servicios. • Disminuir asimetrías de la información.	Se considera de suma relevancia que se concentre y unifique en una sola fuente toda información relativa a la oferta educativa que proporciona nuestra Casa de Estudios, ya que ello permitirá a las actuales generaciones, muy vinculadas con el uso de herramientas tecnológicas, que tengan a su alcance el abanico completo de beneficios que les ofrece la universidad, lo que les brindará un panorama amplio para gestionar su vida académica y procurar una formación lo más integral posible. Sobre esta óptica, se considera necesario que se sistematice la variada información que se proporciona en el portal institucional sobre la oferta académica, ya que el hecho de que la información esté dispersa en diversos apartados ocasiona que la misma no llegue de forma directa y completa a los usuarios, quienes acceden sólo a partes de la información, según las rutas de búsqueda que utilicen en cada ocasión, por tal motivo se estima que la sistematización en un apartado de transparencia proactiva eficiente favorecerá el acceso a la información y disminuirá las divergencias en su consulta.

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

CATÁLOGO PÚBLICO DE LIBROS	Página de Internet de la UPN.	Mejorar el acceso a trámites y servicios.	Poner a disposición del público en general el catálogo de libros del que dispone la Universidad permitirá, por una parte, hacer del conocimiento general el acervo de información que puede ser consultada en nuestras instalaciones, acelerando los tiempos de búsqueda, que resultan sumamente valiosos para quienes realizan la actividad científica, así como modernizando el alcance de la información para las generaciones actuales acostumbradas al empleo de herramientas impersonales y a distancia. Del mismo modo, se estima que la implementación de este mecanismo es una oportuna herramienta que permite a los usuarios contar de manera más directa con la bibliografía que existe en la Universidad y, en su caso, proponer la actualización y el enriquecimiento del acervo disponible, lo que permitirá una mejor inversión de los recursos invertidos con un involucramiento directo de los beneficiarios de dicho servicio.
TRÁMITES DE SERVICIOS ESCOLARES	Página de Internet de la UPN.	Mejorar el acceso a trámites y servicios.	Es de suma importancia que se concentre y unifique en una fuente confiable toda la información de los servicios escolares que proporciona nuestra Universidad, ya que con ello se unifica el acceso a dicha información y se clarifican las opciones de las que disponen nuestros estudiantes para el desahogo oportuno de los trámites que deben realizar; en este tenor, unificar la vía de acceso a dichos trámites, a través del apartado de transparencia proactiva hará eficiente el acceso a la información y disminuirá las inconsistencias en su consulta.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. (55) 56 30 97 00, Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx
2023 AÑO DE Francisco VILLA

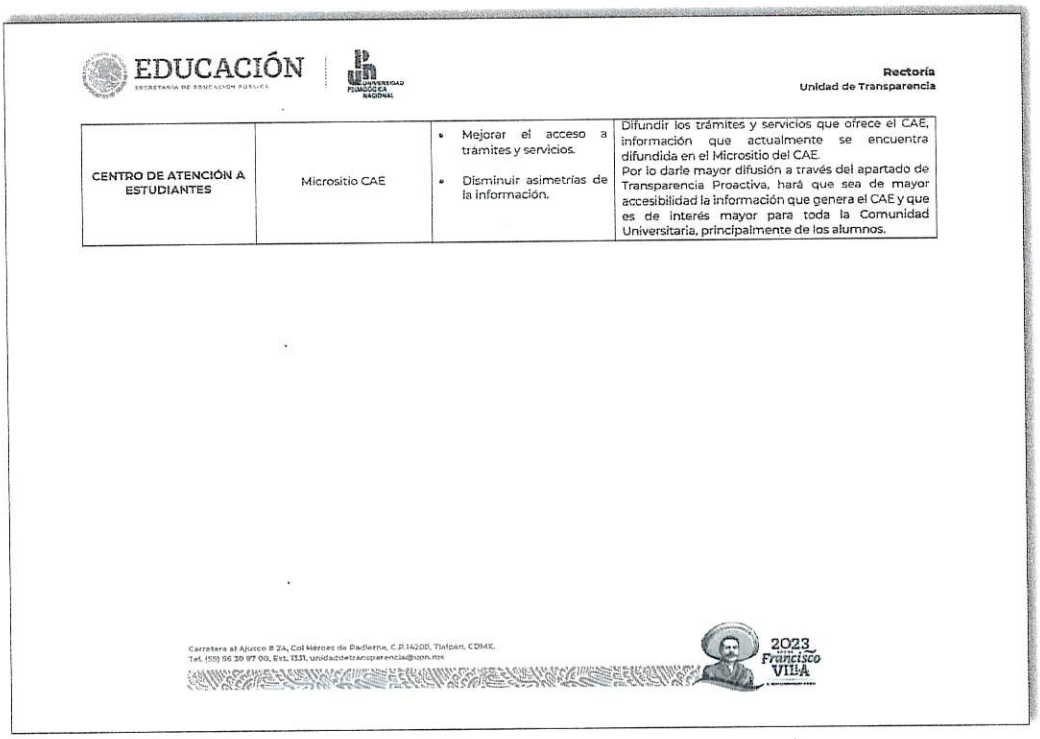

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

Rectoría
Unidad de Transparencia

CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES	Micrositio CAE	• Mejorar el acceso a trámites y servicios. • Disminuir asimetrías de la información.	Difundir los trámites y servicios que ofrece el CAE, información que actualmente se encuentra difundida en el Micrositio del CAE. Por lo darle mayor difusión a través del apartado de Transparencia Proactiva, hará que sea de mayor accesibilidad la información que genera el CAE y que es de interés mayor para toda la Comunidad Universitaria, principalmente de los alumnos.

Carretera al Ajusco # 24, Col Héroes de Padierna, C.P.14200, Tlalpan, CDMX.
Tel. (55) 56 30 97 00, Ext. 1331, unidaddetransparencia@upn.mx

2023 AÑO DE Francisco VILLA

UNA VEZ EXPUESTO LO ANTERIOR, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROPONÍA ACORDAR QUE SE APROBARA EL *LISTADO FINAL DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS QUE PODRÁN SER PRESENTADOS A LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADA Y/O ESPECIALISTA*, EN LOS TÉRMINOS ANTES PLANTEADOS, OBTENIDO EN EL MARCO DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022-2023 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CONFORME A LOS PASOS 1 Y 2 ANTES DETALLADOS; Y, SUBSECUENTEMENTE, INSTRUIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE DIERA CONTINUIDAD A LOS PASOS QUE PROSIGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*. ----------

BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS, LA SECRETARIA TÉCNICA CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LAS PERSONAS INTERESANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRONUNCIARAN RESPECTO DEL ASUNTO EN PARTICULAR, QUIENES **MANIFESTARON LO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE**:----------

EN USO DE LA VOZ, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SEÑALÓ: ----------

"GRACIAS, LICENCIADA. POR PARTE DEL OIC SOLAMENTE RECOMENDAMOS APEGARSE AL ACUERDO DEL 27 DE JULIO DE 2022, SIENDO TODO." ----------

SUBSECUENTEMENTE, LA SECRETARIA TÉCNICA INDICÓ: ----------

"MUCHAS GRACIAS, LICENCIADA.

TOMAMOS SU VOTO Y ASÍ LO REGISTRAMOS EN EL ACTA DE ESTA SESIÓN Y AHÍ NADA MÁS PARA COMENTAR EL ACUERDO QUE ME COMENTA ES EN RELACIÓN A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS, Y SÍ EFECTIVAMENTE ESTÁ, HAY DEROGADAS 2 ACCIONES, PRIORIDADES, EN RELACIÓN A LO QUE ES GOBIERNO ABIERTO Y TAMBIÉN A DATOS ABIERTOS Y AHORITA LO QUE ESTAMOS NOSOTROS DESARROLLANDO ESTÁ APEGADO A LA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, QUE SON DOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DISTINTOS. ----------

LA GUÍA FUE EMITIDA EN 2020 Y TAMBIÉN LA POLÍTICA FUE EMITIDA A FINALES DE 2021 Y SÍ, PRECISAMENTE EL AÑO PASADO, EN JULIO DEL AÑO PASADO, HUBO UNA MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA Y ESTÁ ENFOCADO MÁS AL TEMA, BUENO, ESPECÍFICAMENTE A LA UNIVERSIDAD NOS IMPACTA EN CUANTO A UNAS ACCIONES EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS EN CUANTO A QUE SE DEROGARON UNA O DOS Y TAMBIÉN EN CUANTO A TRANSPARENCIA QUE ERA LO RELACIONADO QUE ESPECÍFICAMENTE QUE A LA UPN LE IMPACTABA AL TEMA DE ACTUALIZACIÓN, BUENO HOMOLOGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL, HABÍA EN POLÍTICA, EL ANEXO 1, ERA LA GUÍA JUSTAMENTE PARA IMPLEMENTAR Y HOMOLOGAR LOS APARTADOS DE TODAS LAS INSTITUCIONES Y JUSTAMENTE FUERON DE LOS QUE SE DEROGARON, ENTONCES SI BIEN YA NO ESTAMOS CONSTREÑIDOS A TENER UN APARTADO ESPECÍFICO DE TRANSPARENCIA PROACTIVA PARA NOSOTROS RESULTA IMPORTANTE MANTENERLO EN CUANTO A QUE JUSTO SI VAMOS A REALIZAR UNA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, TENER UN APARTADO DONDE PODER DIFUNDIR ESTA INFORMACIÓN, ENTONCES RESPECTO DE LA MODIFICACIÓN QUE HUBO A LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA YA NO ESTARÍAMOS OBLIGADOS A TENER ESTE APARTADO, INCLUSIVE LA SFP YA SERÍA DE LOS PUNTOS QUE YA NO NOS EVALUARÍAN EN CUANTO A LA POLÍTICA Y PERO BUENO PARA PODER TENER UN ESPACIO DONDE CONCENTRAR EL TEMA DE LA POLÍTICA, PERDÓN DE TRANSPARENCIA PROACTIVA, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE SERÍA BUENO MANTENER UN ESPACIO Y CON MAYOR RAZÓN SI PODEMOS IDENTIFICAR TEMAS QUE SEAN DE INTERÉS PARA LA SOCIEDAD, ENTONCES SÍ LO TENEMOS CONSIDERADO, LICENCIADA. MUCHAS GRACIAS."----------

DE FORMA SIGUIENTE, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL ADICIONÓ:----------

"SÍ, PERDÓN, LICENCIADA. MÁS BIEN, ME GUSTARÍA ENTONCES ENFOCARNOS EN LAS PRIORIDADES QUE SÍ TENEMOS COMO OBLIGATORIAS QUE ES LA 4; LA 1, LA 4, LA 5 Y LA 6, YA SIENDO QUE LA PRIORIDAD 2 Y LA PRIORIDAD 3 LAS TENEMOS DEROGADAS." ----------

EN RESPUESTA, LA SECRETARIA TÉCNICA SEÑALÓ: ----------

SÍ, DE HECHO, TAMBIÉN ESTAMOS TRABAJANDO EN ESE ÁMBITO EN DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA, ENTONCES, JUSTO POR ESO, EN ESTE TEMA YA NO ESTAMOS VINCULANDO LA GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA CON LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y POR LO QUE HACE LA POLÍTICA SÍ SE LE HA DADO UN SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES QUE SE MANTUVIERON OBLIGATORIAS PARA LA UNIVERSIDAD; EN TEMA DE DATOS ABIERTOS ESTAMOS TRABAJANDO CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS Y, BUENO, VAMOS DESARROLLAR TAMBIÉN YA PARA ESTE AÑO EL EJERCICIO EN MATERIA DE DATOS ABIERTOS; ENTONCES SÍ, ESO YA ESTÁ CONSIDERADO. MUCHAS GRACIAS LICENCIADA. ----------

LICENCIADA YISETH, ¿QUIERE HABLAR?----------

EN USO DE LA VEZ, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DIJO:----------

CLARO QUE SÍ, MUCHAS GRACIAS, ÚNICAMENTE PARA ABONAR A LO YA COMENTADO TANTO POR LA LICENCIADA OFELIA COMO POR LA LICENCIADA MAYRA PAULINA, CONSIDERO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA JUSTAMENTE, COMO LO SEÑALA LA LICENCIADA OFELIA, DELIMITAR AHORITA NUESTRAS OBLIGACIONES A AQUELLAS ACTIVIDADES QUE TENEMOS AHORITA IDENTIFICADAS DE MANERA OBLIGATORIA EN DIFERENTES DOCUMENTOS NORMATIVOS Y AQUELLAS EN LAS CUALES LA UNIVERSIDAD, BAJO UNO DE LOS PRINCIPIOS DE PROMOVER Y FOMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, PUES REALIZA CIERTAS ACTIVIDADES BAJO ESTE AMPARO DE ESTA SITUACIÓN. ----------

EN ESTE SENTIDO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS, EMITIDA POR LA SFP, EFECTIVAMENTE LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA DANDO PUNTUAL CUMPLIMIENTO A CADA UNO DE LOS TÓPICOS QUE AHÍ SE NOS SEÑALAN; ACTUALMENTE NOS ENCONTRAMOS, COMO LO SEÑALABA LA LIC. PAULINA, EN LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN PARA QUE DE ESTA MANERA PODAMOS CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS QUE CORRESPONDEN, QUE LA INFORMACIÓN SEA DE CALIDAD Y EN TODO MOMENTO ESTÉ ACTUALIZADA. ----------

SIN EMBARGO, DE MANERA INDEPENDIENTE AL CUMPLIMIENTO QUE DE MANERA OBLIGATORIA YA ESTÁ REALIZANDO LA UNIVERSIDAD, RESPECTO DE LA POLÍTICA, VIENE A SUMAR AHORA EL TEMA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA COMO UN EJERCICIO ADICIONAL, CON LA ÚNICA FINALIDAD DE SUMAR, SIN QUE ESTO PUDIERA IMPLICAR ALGUNA INCONSISTENCIA O DESARMONIZACIÓN O INCONGRUENCIA CON LA POLÍTICA O CON LA NORMATIVIDAD QUE RIGE EN LA MATERIA. ----------

ENTONCES, ÚNICAMENTE LA FINALIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL EJERCICIO QUE HIZO CON TODA LA UPN, HA SIDO EL DE IR SUMANDO, POCO A POCO, EN TODOS ESOS ASPECTOS QUE NOS PERMITEN PROMOVER Y FOMENTAR UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA. ----------

LE AGRADECEMOS, LICENCIADA OFELIA, MUCHO LOS COMENTARIOS QUE NOS SEÑALA. POR SUPUESTO QUE CONTINUAREMOS DÁNDOLE PUNTUAL ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE TENEMOS MUY BIEN MARCADAS POR LA POLÍTICA Y LA FINALIDAD DE SOMETERLO A SU CONSIDERACIÓN JUSTAMENTE ERA LLEGAR A ESTE PUNTO, QUE PODAMOS DETERMINAR SI, AUNADO A LAS OBLIGACIONES QUE YA TENEMOS, LA UNIVERSIDAD SE ENCUENTRA COMPROMETIDA, QUIERE HACER ESTE EJERCICIO Y, COMO SE COMENTABA EN LA EXPOSICIÓN DE ESTE PUNTO, SI BIEN ES UNA SUGERENCIA, YA NO ES UNA OBLIGACIÓN COMO NOS LO MARCAN, EN ESTE CASO ES UNA SUGERENCIA, ESTAMOS HACIENDO LOS EJERCICIOS, LOS PASOS PRELIMINARES; PROBABLEMENTE, AL LLEGAR AL ÚLTIMO PASO NOS DEMOS CUENTA QUE NO SON TODOS ESTOS TEMAS O QUE LA UNIVERSIDAD NO ESTÁ EN CONDICIONES DE TODOS ESTOS TEMAS O QUE LA CIUDADANÍA NOS EXIGE OTROS TEMAS EN CONCRETO; ENTONCES, AHORITA NOS ENCONTRAMOS SOLAMENTE EN UNA PARTE PRELIMINAR; ENTONCES, CON TODO GUSTO, BAJO ESTE SENTIDO, ME GUSTARÍA CONOCER LOS COMENTARIOS, LAS PREOCUPACIONES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, YA QUE PUES A FINAL DE CUENTAS SOMOS EL ÓRGANO CON EL QUE LA UNIVERSIDAD CUENTA PARA TODA SU CONFIANZA PARA ESTOS TEMAS. ----------

ASÍ, RETOMANDO EL USO DE LA VOZ, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ: ----------

MUCHAS GRACIAS, NADA MÁS PARA CONFIRMAR, LICENCIADA OFELIA, TOMAREMOS COMO VOTO A FAVOR DEL ACUERDO PROPUESTO CON LAS SUGERENCIAS COMENTADAS ¿CIERTO? ----------

EN RESPUESTA, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTA CASA DE ESTUDIOS, SEÑALÓ:

MIRE LICENCIADA, PUES MÁS QUE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO EN GENERAL SÍ ME GUSTARÍA QUE QUEDARÁN ASENTADOS LOS COMENTARIOS RESPECTO AL ACUERDO QUE SE EMITIÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE JULIO DE 2022, QUE ES A LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS REALMENTE.----------

ANTE DICHO PRONUNCIAMIENTO, LA SECRETARIA TÉCNICA ASENTÓ: ----------

CLARO QUE SÍ, LICENCIADA. ENTONCES, REGISTRAREMOS SUS COMENTARIOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE Y SI ESTÁN DE ACUERDO MODIFICAMOS ESTA PROPUESTA DE ACUERDO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA SUGERENCIA RESPECTIVA. ----------

ASÍ, LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDICÓ: ---------

MUCHAS GRACIAS LICENCIADA.----------

POR SU PARTE, EL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

SÍ, EN EFECTO, NADA MÁS CON LAS ACTUALIZACIONES QUE SE LE VAN A REALIZAR, PERO, EN EFECTO, TAMBIÉN LO APRUEBO EL LISTADO FINAL DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS QUE PODRÁN SER PRESENTADOS A LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADA O ESPECIALISTA EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS. ----------

EN RESPUESTA, LA SECRETARIA TÉCNICA AGRADECIÓN AL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS Y, SUBSECUENTEMENTE, CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUIEN SE PRONUNCIÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:----------

CLARO QUE SÍ, DE IGUAL MANERA, A FAVOR DE APROBAR EL LISTADO FINAL DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN, OBJETIVOS QUE PODRÁN SER PRESENTADOS A LA SOCIEDAD CIVIL, INTERESADOS O ESPECIALISTAS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA. ----------

Y, ADICIONALMENTE SEÑALÓ: ----------

LICENCIADA, SI ME PERMITE, SOLAMENTE PARA HACER UNA PRECISIÓN Y TENER CLARIDAD DE CÓMO VA A QUEDAR NUESTRO ACUERDO EN NUESTRA ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE.

RECORDEMOS QUE ESTO ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA TODOS NOSOTROS, QUE QUEDEN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS LOS COMENTARIOS, SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES QUE HACEN CADA UNO DE LOS INTEGRANTES. ----------

SOLAMENTE PARA RESUMIR, TENDRÍAMOS UN VOTO, BUENO, UN COMENTARIO O LOS COMENTARIOS QUE EMITIÓ LA LICENCIADA OFELIA, LOS DEJARÍAMOS DE MANERA CONCRETA PLASMADOS EN EL ACTA; EL SEGUNDO, SERIA EL LICENCIADO JUAN CARLOS EN EL SENTIDO DE

APROBAR EL LISTADO FINAL; POR SUPUESTO, SUMÁNDOSE A LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LA LICENCIADA OFELIA, Y EL TERCERO POR PARTE DE SU SERVIDORA EN CALIDAD DE MIEMBRO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO SERÍA DE IGUAL MANERA A FAVOR DE APROBAR ESTE LISTADO FINAL. ----------

ÚNICAMENTE LICENCIADOS, LES AGRADECERÍA MUCHO ME INDIQUEN SI, EFECTIVAMENTE, ¿EN ESTE SENTIDO QUEDAN? PARA QUE LO PODAMOS PLASMAR DE LA MEJOR FORMA Y MUY CLARA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. ----------

EN RESPUESTA, EL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS SEÑALÓ: ----------

ESTOY DE ACUERDO EN LA PROPUESTA Y EN EL ACUERDO QUE HACE USTED, LICENCIADA YISETH.

CONCATENADAMENTE, LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA SEÑALÓ: ----------

PERFECTÍSIMO, LICENCIADO. MUCHAS GRACIAS. ----------

DE IGUAL MANERA, CUANDO LES HAGAMOS LLEGAR LAS ACTAS, EN LO PARTICULAR, EN ESTA PARTE DE ESTE TEMA DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE HEMOS DESAHOGADO, LES AGRADECEREMOS QUE SI HUBIERA ALGUNA PRECISIÓN QUE USTEDES QUISIERAN REALIZAR RESPECTO DE LOS PRONUNCIAMIENTOS QUE REALIZARON, CON TODA CONFIANZA, NOS PUEDAN DECIR PARA QUE PODAMOS HACER LAS PRECISIONES CORRESPONDIENTES Y QUEDE JUSTAMENTE PLASMADA LA IDEA CENTRAL QUE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO MANIFESTÓ EN ESTA SESIÓN. GRACIAS. ----------

FINALMENTE, LA SECRETARIA TÉCNICA RECAPITULÓ EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------

ANTES DE CONCLUIR CON ESTE PUNTO, PARA TAMBIÉN DEJAR ASENTADO EN LA GRABACIÓN CORRESPONDIENTE, LA MODIFICACIÓN QUE SE LE HARÍA A ESTA PROPUESTA DE ACUERDO ESTARÍA VINCULADA CON LA PUNTUALIZACIÓN QUE NOS HIZO LA LICENCIADA OFELIA, EN CUANTO A SI BIEN SE ESTÁ ABORDANDO EL TEMA DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA, SE COMPLEMENTARÍA ESTE ACUERDO SEÑALANDO QUE LO QUE CORRESPONDA DEBERÁ DARSE PUNTUAL ATENCIÓN A LAS ACCIONES A LAS QUE ESTAMOS OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS, EN APEGO A LO ESTABLECIDO AL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DIFUNDIDO EL 27 DE JULIO DE 2022 EN EL DOF. --

ENTONCES, HACEMOS LAS PRECISIONES COMENTADAS EN EL ACTA QUE DARÁ CUENTA DE ESTA SESIÓN. ----------

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, CON EL VOTO PARTICULAR DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, SE TOMÓ EL SIGUIENTE **ACUERDO**: ----------

ACUERDO: **CT-UPN/2023/ORD-1/02**	CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS *LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR LOS CATÁLOGOS Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, Y PARA LA EMISIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*; ASÍ COMO EN LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA*

	PROACTIVA, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELATIVO AL PASO 3, SE **APRUEBA EL LISTADO FINAL DE TEMAS, MEDIOS DE DIFUSIÓN Y OBJETIVOS QUE PODRÁN SER PRESENTADOS A LA SOCIEDAD CIVIL INTERESADA Y/O ESPECIALISTA**, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023, OBTENIDO EN EL MARCO DE LA PRÁCTICA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA 2022-2023 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL.---------- SE **INSTRUYE** A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE DÉ CONTINUIDAD A LOS PASOS QUE PROSIGUEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA *GUÍA DE TRANSPARENCIA PROACTIVA*; NO OBSTANTE, EN ATENCIÓN A LO INDICADO POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PRIMERAMENTE, **SE DEBERÁ DAR PRIORIDAD A LAS ACTIVIDADES A LAS QUE ESTÁ OBLIGADA ESTA CASA DE ESTUDIOS A DAR CUMPLIMIENTO, COMO LO SON LAS ACCIONES QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN LA *POLÍTICA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y DATOS ABIERTOS***. ----------

QUINTO PUNTO.- INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL AÑO 2022 (PCTAIPDPTR 2022). ----------

PARA DESAHOGAR ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA EXPUSO A LOS INTEGRANTES LOS ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL *PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL PARA EL AÑO 2022* **(PCTAIPDPTR 2022)**, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

LA SECRETARIA TÉCNICA REFIRIÓ QUE EL **PCTAIPDPTR 2022**, FUE APROBADO POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), CELEBRADA EL VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE ESE MISMO AÑO. DENTRO DE DICHO PROGRAMA SE ESTABLECIERON DE FORMA GLOBAL LAS SIGUIENTES **METAS**: ----------

UNIVERSO A CAPACITAR EN 2021	PARTICIPACIONES
MANDOS SUPERIORES *(SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES O PUESTOS 1O, 2DO Y 3ER NIVEL DE MANDO)*	12
MANDOS MEDIOS *(DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES)*	98
TÉCNICOS OPERATIVOS *(ANALISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL OPERATIVO O PUESTOS SIMILARES)*	68
TOTAL	178

ASIMISMO, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE EN SUMA A DICHAS METAS, TAMBIÉN SE INCORPORARON LAS PARTICIPACIONES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, QUEDANDO UN TOTAL DE **CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) PARTICIPACIONES EN CURSOS EN LÍNEA Y PRESENCIALES (A**

DISTANCIA) OFERTADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI). ----------

PARA EFECTOS DE CUMPLIR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PCTAIPDPTR 2022 EN TIEMPO Y FORMA, ASÍ COMO SENSIBILIZAR A LOS TITULARES DE CADA ÁREA PARA QUE INCORPORARAN LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN A SUS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS, LA SECRETARIA TÉCNICA MENCIONÓ QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA NOTIFICÓ EL INICIO DE LAS **JORNADAS DE CAPACITACIÓN** EN LAS MATERIAS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TEMAS RELACIONADOS QUE SE PROGRAMARON DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022). ----------

ADICIONALMENTE, AL INICIO DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN SE REMITIERON A CADA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA IDENTIFICADAS EN LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN, REQUERIMIENTOS PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS CURSOS RESPECTIVOS. ----------

ASÍ, AL CIERRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) SE REGISTRARON UN TOTAL DE **SEISCIENTOS DIECISÉIS (616) PARTICIPACIONES (CONSTANCIAS)**, DE LAS CUALES **TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE (377)** CORRESPONDEN A PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GÉNERO **FEMENINO** Y **DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE (239)** DEL GÉNERO **MASCULINO**, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN: ----------

UNIVERSO A CAPACITAR EN 2021	PARTICIPACIONES
MANDOS SUPERIORES *(SECRETARIOS, SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES O PUESTOS 1O, 2DO Y 3ER NIVEL DE MANDO)*	26
MANDOS MEDIOS *(DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO, ENLACES)*	378
TÉCNICOS OPERATIVOS *(ANALISTAS, PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL OPERATIVO O PUESTOS SIMILARES)*	212
TOTAL	616

DE FORMA ADICIONAL A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL DESGLOSE DE NÚMERO DE PARTICIPACIONES POR ÁREA, ASÍ COMO UNA GRÁFICA EN LA QUE SE MUESTRA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDE A CADA UNA: ----------

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Rectoría	12
Secretaría Académica	46
Dirección de Difusión y Extensión Universitaria	33
Dirección de Biblioteca y Apoyo Académico	32
Área de Servicios Escolares	41
Centro de Atención a Estudiantes	20
Centro de Enseñanza y Aprendizaje de Lenguas	23
Secretaría Administrativa	15
Área de Informática	28
Área de Personal	40
Área de Recursos Financieros	29

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
Área de Recursos Materiales y Servicios	48
Dirección de Comunicación Social	24
Dirección de Planeación	18
Dirección de Unidades	23
Dirección de Servicios Jurídicos y Unidad de Transparencia	144
Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional	40
TOTAL	616

PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN POR ÁREA

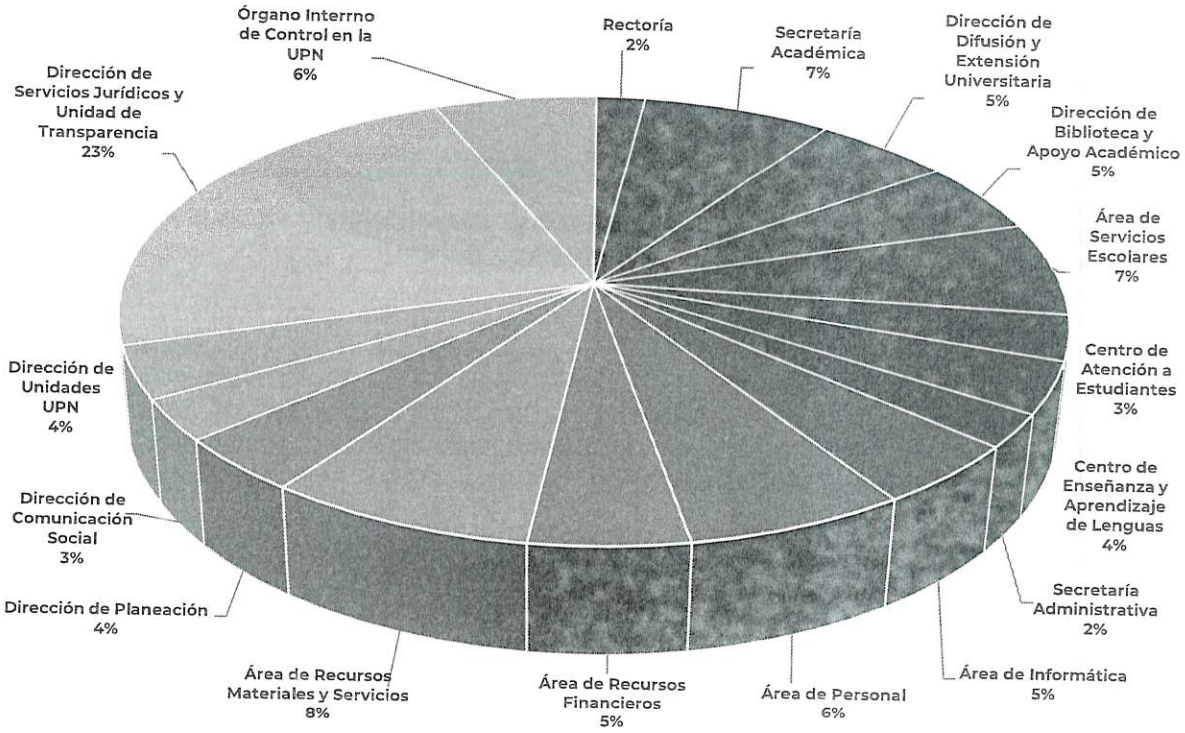

LOS DATOS ANTES PRESENTADOS CORRESPONDEN A PARTICIPACIONES DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE TOMARON DISTINTOS CURSOS, POR LO QUE SE ESTIMÓ NECESARIO EXPONER DICHA INFORMACIÓN CONFORME A PARTICIPACIONES Y NO ASÍ EL DESGLOSE POR PERSONA, TODA VEZ QUE **EL NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS CORRESPONDE A OCHENTA Y CINCO (85)**, SIN EMBARGO, UN MISMO SERVIDOR PÚBLICO PUDO HABER PARTICIPADO EN MÁS DE UN CURSO.----------

FINALMENTE, DICHA INFORMACIÓN TAMBIÉN SE DESGLOSA EN CAPACITACIÓN POR GÉNERO:----------

CAPACITACIÓN POR GÉNERO			
	Personas	Participaciones	Porcentaje
FEMENINO	46	377	54%
MASCULINO	39	239	46%
	85	616	100%

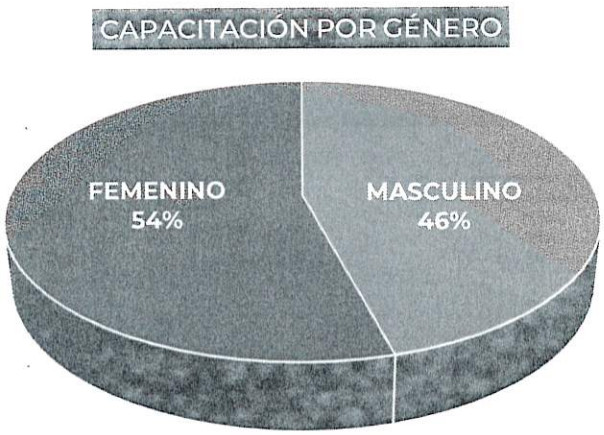

EN ESE SENTIDO Y PARA CONCLUIR CON EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE DE ACUERDO CON LOS REGISTROS QUE OBRAN EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, AL CIERRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) SE ADVIERTE QUE DE FORMA SATISFACTORIA **SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PCTAIPDPTR 2022 E INCLUSIVE SE SUPERARON.** ----------

SEXTO PUNTO.- RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021). ----------

EN RELACIÓN CON ESTE PUNTO, LA SECRETARIA TÉCNICA EXPUSO QUE ÉSTE TENÍA POR OBJETIVO HACER DEL CONOCIMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO **INAI/AAM/257/2022**, DE FECHA DOCE (12) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), MEDIANTE EL CUAL EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI) COMUNICÓ QUE, DERIVADO DEL PROCESO DE VALIDACIÓN Y COTEJOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN DE ESE ORGANISMO GARANTE, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SE HIZO ACREEDORA A:

- EL **RECONOCIMIENTO INSTITUCIÓN 100% CAPACITADA**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).
- EL **RECONOCIMIENTO COMITÉ DE TRANSPARENCIA 100% CAPACITADO**, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

EN ESE SENTIDO, EN LA SESIÓN DE LA QUE SE DA CUENTA SE PUSO A LA VISTA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL OFICIO NÚMERO **INAI/AAM/257/2022**, MISMO QUE SE INSERTA A CONTINUACIÓN PARA PRONTA REFERENCIA: ----------

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

OFICIO: INAI/AAM/257/2022

Asunto: Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2022.

Dra. Rosa María Torres Hernández
Rectora de la Universidad Pedagógica Nacional
P R E S E N T E

Nos referimos a los oficios R-291/2021 y R-85/2022, así como a la documentación anexa, a través de los cuales la UPN, tuvo a bien solicitar los Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Al respecto, nos es grato comunicarle que, derivado del proceso de validación y cotejo realizados por la Dirección General de Capacitación, la UPN se hace acreedora a:

- El Reconocimiento Institución 100% Capacitada, correspondiente al ejercico 2021.
- El Reconocimiento Comité de Transparencia 100% Capacitado, correspondiente al ejercico 2021.

La entrega de los reconocimientos tiene especial relevancia, toda vez que es una muestra significativa de tres elementos sustanciales en la actuación de las personas servidoras públicas responsables de garantizar la conformación de la cultura de transparencia y el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de los datos personales, a saber:

- **Compromiso** manifiesto del Titular por impulsar el conocimiento de las leyes en materia de derecho de acceso a la información y protección de datos personales en las instituciones que dirigen, pues sin la capacitación del Titular de la Institución, la obtención del Reconocimiento sería imposible.

- **Esfuerzo**, trabajo y dedicación del Enlace de Capacitación, para cumplir con los requisitos establecidos en el Protocolo aplicable, y lograr una verdadera sinergia respecto de los esfuerzos de las personas que integran la institución en materia de capacitación continua.

- **Disposición**, disciplina y convencimiento, de los mandos medios y superiores para participar y concluir los cursos de capacitación necesarios, que exige el Protocolo para su obtención, ya que sin esa disposición el objetivo no se habría cumplido.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIONADO ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

OFICIO: INAI/AAM/257/2022

Asunto: Reconocimientos Institución 100% Capacitada y Comité de Transparencia 100% Capacitado.

Ciudad de México, 12 de diciembre de 2022.

Lo verdaderamente trascendente de los Reconocimientos, es la conjunción de los tres elementos previamente referidos, en virtud que generan un círculo virtuoso que impulsa un movimiento al interior de cada institución a favor de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

Derivado de lo anterior, a nombre del INAI nos es grato reiterar nuestro reconocimiento por el compromiso, el esfuerzo y la disposición que su institución ha mostrado para realizar acciones como ésta, y que sin lugar a duda son el reflejo de un trabajo colectivo a favor de la cultura de transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la protección de datos personales y la gestión documental, entro otros temas.

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

BLANCA LILIA IBARRA CADENA
COMISIONADA PRESIDENTA

ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ
COMISIONADO

C.c.p. Lic. Rosendoevgueni Monterrey Chepov. Secretario Ejecutivo del INAI. - Presente.
Dra. Ileana Hidalgo Rioja. Secretaria de Acceso a la Información del INAI. - Presente.
Lic. Juan Carlos Carrasco Gutiérrez. Director General de Capacitación del INAI. - Presente.
Lic. Jorge Alberto Tovar Chávez. Director de Capacitación de Acceso del INAI. - Presente.
Mtra. Yiséth Osorio Osorio. Titular de la Unidad de Transparencia.- Presente.
Lic. Mayra Paulina Pérez Pablo. Enlace de Capacitación.- Presente.

AGOTADOS Y DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, SIENDO LAS **15:30 HORAS** DEL DÍA DE SU INICIO; LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DAR CONSTANCIA DE SU CELEBRACIÓN, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE TODAS LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR. ----------

LIC. YISETH OSORIO OSORIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. OFELIA DEL PILAR ENRÍQUEZ BOROBIA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

LIC. JUAN CARLOS NEGRETE ACOSTA
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

LIC. MAYRA PAULINA PÉREZ PABLO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA